

EXP-UNC: 0018554/2016

VISTO

La solicitud de licencia estudiantil por intervención quirúrgica presentada por
por la alumna Laura Morena Ledesma Burela, y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se encuadra en el Artículo 2º, inciso e) de la O.H.C.S. N°
12/2010.

Que la peticionante adjunta certificado médico.

Que cuneta con opinión favorable de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

Que el H. Consejo Directivo aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión
de Enseñanza en sesión ordinaria del día 16 de mayo de 2016.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer el uso de licencia estudiantil a la alumna Laura Morena
Ledesma Burela, D.N.I. N° 40.028.070, durante el período comprendido entre el 7 al 18
de abril de 2016 inclusive, conforme lo dispuesto por el Artículo 2º, inciso e) de la
O.H.C.S. N° 12/2010.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Incluir en el Digesto de la UNC. Comunicar a la Secretaría de
Asuntos Estudiantiles y al Área de Enseñanza. Notificar a la interesada. Cumplido,
archivar.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A DIECISÉIS DÍAS
DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS.**

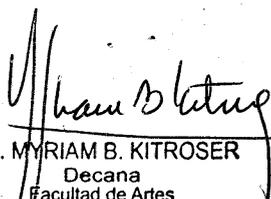
RESOLUCIÓN N°:

cbp

113


DRA. M. CECILIA IRAZUSTA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE ARTES - UNC




Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba